

LIC – 0027-DH-2021**CORREO ELECTRONICO:** licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (Int. 215)**LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV.

IGNACIO DE LA ROZA 136 – ESTE.

LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DE 07:30 A 08:30 HS MESA
DE ENTRADAS - DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 30/06/2021 – 10:00 HS**NUMERO DE EXPEDIENTE:** 506-001413-2021**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.337.000,00=**FORMULARIO DE OFERTA**

OFERENTE _____

CUIT N° _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN, para la EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONDA Y LIMPIEZA DEL DEPARTAMENTO RAWSON.

Ítems	Detalle	De Prog. (metros)	A Prog. (metros)	Importe Unitario (\$)	Importe Global (en letras)
1A	Canal Ramo Siete (en tierra), limpieza de banquinas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	3.500 mtrs.		
1B	Canal Ramo Ocho Oeste (en tierra), limpieza de banquinas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	3.000 mts		
1C	Canal Ramo Ocho Este (en tierra e Impermeabilizado), Limpieza de banquinas, pasantes y sifones.	0 mts 2.679 mts	2.679 mts 4.129 mts		

2A	Canal Ramo Once Superior (en tierra) Limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	3.000 mtrs.		
2B	Canal Ramo Once Medio (en tierra) Impermeabilizado limpieza de banquetas, pasantes y sifones	0 mts 2.400 mts	2.400 mts 4.400 mts.		
2C	Canal Ramo Once Inferior (en tierra) limpieza de banquetas, pasantes y sifones	0 mts.	3.000 mts		
3A	Canal Trinidad (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs. 1.613 mts	1.613 mtrs. 4.923 mts		
3B	Canal Largacha (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs	3.100 mtrs.		
4A	Canal Callecita Norte (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	2.070 mtrs.		
4B	Canal Callecita Sur (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mts	4.200 mts		
4C	Canal Cano (Impermeabilizado) en tierra, limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs. 676 mts	676 mtrs. 796 mts		
4D	Canal La Estación (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	3.045 mtrs.		
5A	Canal Medanito Superior (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	3.500 mtrs		
5B	Canal Medanito Medio (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones	0 mts	3.500 mts		

5C	Canal Medanito Inferior (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones	0 mts	4.600 mts		
6A	Canal Los Molinos (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	2.204 mtrs.		
6B	Canal Alto Pereyra (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	4.825 mtrs.		
7A	Canal Centenario (en tierra e imp), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs. a 2.800 mts y de 3.800 mts a 6.800 mts	5.800 mts.		
7B	Desagüe Callecita (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	1.200 mts.		
7C	Desagüe General Trinidad (en tierra), limpieza de banquetas, pasantes y sifones.	0 mtrs.	1.600 mts.		
8	Canal Valdivia (impermeabilizado)	0 mtrs.	5.800 mts.		

SON PESOS.....

FIRMA Y SELLO
DEL PROPONENTE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** perteneciente a la **SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA** dependiente del **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** -, con domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar , en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado a LICITACION tiene por objeto la prestación de servicio de mantenimiento del sistema de riego, que comprende la **CONTRATACIÓN** para la **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONDA Y LIMPIEZA DEL DPTO RAWSON**, la cual tramita bajo el Expediente N° **506-001413-2021-EXP-GC** que están previstos en el Presupuesto del Departamento de Hidráulica elaborado por la Junta de Riego y aprobado por el Consejo de Hidráulica-

ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación corresponde al Procedimiento Licitación Pública, modalidad **Orden de Compra Cerrada**, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil con 00/100 (\$ **5.337.000,00**)

ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, el lugar y hora de la presentación de los sobres oferta y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

Desde la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> o desde el portal de compras públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> , podrán descargar los archivos correspondientes al **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Notas Aclaratorias**, y **NO TENDRÁ COSTO ALGUNO**.

ARTÍCULO 6º: LAS GARANTIAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA** - CUIT N° 30-99904379-4, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta N° 322013-2 **BANCO SAN JUAN**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 7°: DOCUMENTACION A PRESENTAR

El **SOBRE N°1** contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12° DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan, a saber:
 - ✓ **429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.**
 - ✓ **429010 – Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.**
- b) Comprobante de **Visita A Los Trabajos**, deberá estar debidamente fechado y firmado por el Inspector Técnico del Departamento al que pertenecen los mismos, o responsable de los trabajos requeridos.
- c) Los Oferentes deberán presentar un **Plan De Trabajos**, con detalle de las tareas, de conformidad al Plazo de ejecución de los mismos.

ARTÍCULO 8°: PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION PARA LA SELECCIÓN:

La comisión de **Evaluación** realizará la selección de las propuestas teniendo en cuenta la documentación, de acuerdo al siguiente criterio:

	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
a) Antecedentes debidamente certificados (por las Juntas de Riego y/o repartición que corresponda) en relación a haber ejecutado <u>trabajos similares</u> a la presente Licitación en el departamento o en otras reparticiones de la provincia.	25	5
b) Antecedentes debidamente certificados (por las Juntas de Riego y/o repartición que corresponda), sobre el cumplimiento de <u>los plazos de trabajos similares</u> a la presente Licitación en el departamento o en otras reparticiones de la provincia.	25	5

c) Antecedentes debidamente certificados (por las Juntas de Riego y/o repartición que corresponda) <u>sobre la calidad de trabajos similares</u> a la presente Licitación en el departamento o en otras reparticiones de la provincia.	20	5
d) <u>Plan de trabajo</u> , en función del personal a emplear, metodología de trabajo, y plazos de ejecución.	30	5
Puntaje Total Máximo	100	20

Producida la selección, La comisión de **Evaluación** elevara un informe dando recomendación de adjudicación hacia el oferente seleccionado.

ARTÍCULO 9º: APERTURA DE SOBRES N°2:

El mismo día de la apertura de los sobres N°1 y de manera continua, se realizará la apertura de los **sobres N°2** de los oferentes seleccionados.

El puntaje total de cada oferente “C” se calculará de la siguiente manera.

$$C = A \times 0,60 + B \times 0,40$$

Donde:

- A = Puntaje total obtenido de la selección, según lo establecido en el Artículo 8º del presente Pliego De Bases Y Condiciones Particulares.
- B = $\frac{\text{Monto del Presupuesto Oficial} \times 100}{\text{Monto de la propuesta económica}}$

En caso de resultar un empate en el mayor valor de “C”, se adjudicará al proponente que haya alcanzado el mayor puntaje en la selección.

En caso de subsistir el empate, los Oferentes harán una mejora de la oferta económica, los que se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión de **Evaluación** realizará un cuadro comparativo con todos los oferentes.

ARTÍCULO 10º: RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

Además del cumplimiento de los requisitos previstos en el **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, la falta de cumplimiento de los Incisos a), b) y c) del Artículo 7º del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la **MESA DE APERTURA**.

ARTÍCULO 11º: EXIGENCIAS SOBRE EL PERSONAL A AFECTAR

Previo a la firma del Contrato, la Firma Adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad competente del Departamento Hidráulica, ART, FORMULARIO 931, PRESENTACION Y PAGO de la nómina de personal a afectar en la ejecución de los trabajos. La firma adjudicataria deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados, debiendo acreditar lo antes mencionado en el momento previo al contrato y en el momento del pago.

ARTÍCULO 12º: INSPECTOR DE LOS TRABAJOS:

El Inspector de los trabajos será el Inspector Técnico Departamental, quién representará a la administración en el lugar de los trabajos y será el responsable del correcto cumplimiento del Contrato, del presente Pliego de Condiciones Particulares y de todo lo detallado y/o puntualizado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 13º: MEDICIÓN y CERTIFICACIÓN:

La medición se hará mediante el sistema de Ajuste Alzado debiendo alcanzar el 100% del ITEM contratado.

ARTÍCULO 14º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá entregar sin cargo copias fotográficas impresa en papel de buena calidad o digitales ampliadas de tamaño 10 cm de alto x 15 cm. de largo, donde se muestre perfectamente el antes y el después de finalizado de los trabajos, referenciando al pie de cada toma: fecha, lugar y tipo/detalle del trabajo que muestran las tomas fotográficas, éstas deberán realizarse, a favor de la luz solar, tomando siempre el mismo punto de referencia y respetando el mismo horario para la toma en las distintas etapas, las mismas se realizarán en los lugares que indique la Inspección. Los lugares/puntos de tomas a fotografiar no podrán ser menores a 6 en cada etapa y por cada trabajo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que se le deberán sumar en caso de limpieza de cauces muestras representativas de las obras de arte que contenga el mismo (pasantes y Sifones).

ARTÍCULO 15º: FACTURACION

La factura deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 16°: RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La Comisión de **Recepción**, conformará la factura previo verificar lo informado por el Inspector de los trabajos y/o de verificar la entrega de elementos, de conformidad a la Orden de Compra y Remito correspondiente.

ARTICULO 17°:- CONTRATO:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13° de la Ley N° 2000-A.

FIRMA DEL PROPONENTE

LIC – 0027-DH-2021

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (Int. 215)

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV.

IGNACIO DE LA ROZA 136 – ESTE.

LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DE 07:30 A 08:30 HS MESA
DE ENTRADAS - DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/06/2021 – 10:00 HS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-001413-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.337.000,00=

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRABAJOS DE MONDA Y LIMPIEZA DE CAUCES.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

ARTÍCULO 1º.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

ITEM N°	DESCRIPCION	TOTAL MTS
1A	CANAL RAMO SIETE	3.500 MTS
1B	CANAL RAMO OCHO OESTE	3.000 MTS
1C	CANAL RAMO OCHO ESTE	4.129 MTS
2A	CANAL RAMO ONCE SUPERIOR	3.000 MTS
2B	CANAL RAMO ONCE MEDIO	4.400 MTS
2C	CANAL RAMO ONCE INFERIOR	3.000 MTS
3A	CANAL TRINIDAD	4.923 MTS
3B	CANAL LARGACHA	3.100 MTS
4A	CANAL CALLECITA NORTE	2.070 MTS
4B	CANAL CALLECITA SUR	4.200 MTS
4C	CANAL CANO	796 MTS
4D	CANAL LA ESTACIÓN	3.045 MTS
5A	CANAL MEDANITO SUPERIOR	3.500 MTS
5B	CANAL MEDANITO MEDIO	3.500 MTS

5C	CANAL MEDANITO INFERIOR	4.600 MTS
6A	CANAL LOS MOLINOS	2.204 MTS
6B	CANAL ALTO PEREYRA	4.825 MTS
7A	CANAL CENTENARIO	5.800 MTS
7B	DESAGÜE CALLECITA	1.200 MTS
7C	DESAGÜE GENERAL TRINIDAD	1.600 MTS
8	CANAL VALDIVIA	5.800 MTS

Según el siguiente detalle:

Ítem "1-A" Cauce: CANAL RAMO SIETE, longitud en tierra: 3.500 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.500 metros, total: 3.500 contando en su traza con Obras de arte, 4 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "1-B" Cauce: CANAL RAMO OCHO OESTE, longitud en tierra, 3.000 metros, desde progresiva 00 metros hasta progresiva 3.000 metros, contando en su traza con Obras de arte, 6 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "1-C" Cauce: CANAL RAMO OCHO ESTE, longitud en tierra: 2.679 metros, desde progresiva 00 metros hasta progresiva 2.679 metros, longitud impermeabilizado: 1.450 metros, desde progresiva 2.679 hasta progresiva 4.129 contando en su traza con Obras de arte, 14 pasantes y 2 sifones, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "2 A" Cauce: CANAL RAMO ONCE SUPERIOR, longitud en tierra: 3.000 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.000 metros, contando en su traza con Obras de arte, 2 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "2 B" Cauce: CANAL RAMO ONCE MEDIO, longitud en tierra 2.400 metros: desde progresiva 00 hasta progresiva 2.400 metros, y cauce impermeabilizado desde progresiva 00 hasta progresiva 4.400 metros, contando en su traza con Obras de arte, 5 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "2C" Cauce: CANAL RAMO ONCE INFERIOR, longitud en tierra: 2.000 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.000 metros, contando en su traza con Obras de arte, 10 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "3-A" Cauce: CANAL TRINIDAD, longitud impermeabilizado: 1.613 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 1.613 metros, y cauce en tierra desde progresiva 1.613 hasta progresiva 4.923 metros, contando en su traza con Obras de arte 11 pasantes y 3 sifones, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "3-B" Cauce: CANAL LARGACHA, longitud impermeabilizado: 280 metros más, en tierra: 2.820 metros, total: 3.100 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.100 metros, contando en su traza con Obras de arte 8 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "4-A" Cauce: CANAL CALLECITA NORTE, longitud impermeabilizado: 2.070 metros más, desde progresiva 00 hasta progresiva 2.070 metros, contando en su traza con Obras de arte, 8 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "4-B" Cauce: CANAL CALLECITA SUR, longitud en tierra: 4.200 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 4.200 metros, contando en su traza con Obras de arte, 10 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "4-C" Cauce: CANAL CANO, longitud impermeabilizado: 676 metros más, en tierra: 120 metros, total: 796 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 796 metros, contando en su traza con Obras de arte, 6 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "4-D" Cauce: CANAL LA ESTACIÓN, longitud en tierra 3.045 metros, total: 3.045 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.045 metros, contando en su traza con Obras de arte, 2 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "5 A" Cauce: CANAL MEDANITO SUPERIOR, longitud en tierra 3.500 metros, total: 3.500 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.500 metros, contando en su traza con Obras de arte 4 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "5 B" Cauce: CANAL MEDANITO MEDIO, longitud en tierra 3.500 metros, total: 3.500 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 3.500 metros, contando en su traza con Obras de arte 4 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "5 C" Cauce: CANAL MEDANITO INFERIOR, longitud en tierra 4.600 metros, total: 4.600 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 4.600 metros, contando en su traza con

Obras de arte 2 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "6.A" Cauce: CANAL LOS MOLINOS, longitud impermeabilizado/entubado: 1.976 metros más, en tierra: 228 metros, total: 2.204 metros, desde progresiva 00 hasta progresiva 2.204 metros, contando en su traza con Obras de arte 3 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "6.B" Cauce: CANAL ALTO PEREYRA, longitud en tierra: 4.825 metros, total: 4.825 metros, desde progresiva 00 metros hasta progresiva 4.825 metros, contando en su traza con Obras de arte 6 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "7-A" Cauce: CANAL CENTENARIO, longitud impermeabilizado: 1.800 metros más, en tierra: 4.000 metros, total: 5.800 metros, Total a mondar 5.800 metros, contando en su traza con Obras de arte 6 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "7-B": DESAGÜE CALLECITA, longitud en tierra: 1.200 metros, total: 1.200 metros, desde progresiva 0 metro hasta progresiva 1.200 metros, contando en su traza con Obras de arte 3 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "7-C": DESAGÜE GENERAL TRINIDAD, longitud en tierra: 1.600 metros, total: 1.600 metros, desde progresiva 00 metros hasta progresiva 1.600 metros, contando en su traza con Obras de arte 2 pasantes, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

Ítem "8": CANAL VALDIVIA, longitud impermeabilizado/entubado: 5.800 metros, total: 5.800 metros, desde progresiva 00 metros hasta progresiva 5.800 metros, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Junta de Riego del Departamento Rawson.

ARTÍCULO 2º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO o LUGAR DE ENTREGA.

El Inspector de la Obra, previo evaluar la situación particular de la zona de obra, dispondrá si el material extraído deberá ser depositado sobre la margen de preferencia, a un (1) metro de distancia y fuera del área de trabajo de limpieza de banquina, tratando en lo posible de no entorpecer el libre tránsito vehicular. En caso de no existir la posibilidad de depositarlo en la banquina se deberá retirar del lugar mediante el

transporte en camión para evitar accidentes a terceros. La inspección podrá fijar la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 3 °: PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN – 30 DÍAS

ITEM N°	DESCRIPCION	TOTAL DIAS
1A	CANAL RAMO SIETE	30 DIAS
1B	CANAL RAMO OCHO OESTE	30 DIAS
1C	CANAL RAMO OCHO ESTE	30 DIAS
2A	CANAL RAMO ONCE SUPERIOR	30 DIAS
2B	CANAL RAMO ONCE MEDIO	30 DIAS
2C	CANAL RAMO ONCE INFERIOR	30 DIAS
3A	CANAL TRINIDAD	30 DIAS
3B	CANAL LARGACHA	30 DIAS
4A	CANAL CALLECITA NORTE	30 DIAS
4B	CANAL CALLECITA SUR	30 DIAS
4C	CANAL CANO	30 DIAS
4D	CANAL LA ESTACIÓN	30 DIAS
5A	CANAL MEDANITO SUPERIOR	30 DIAS
5B	CANAL MEDANITO MEDIO	30 DIAS
5C	CANAL MEDANITO INFERIOR	30 DIAS
6A	CANAL LOS MOLINOS	30 DIAS
6B	CANAL ALTO PEREYRA	30 DIAS
7A	CANAL CENTENARIO	30 DIAS
7B	DESAGÜE CALLECITA	30 DIAS
7C	DESAGÜE GENERAL TRINIDAD	30 DIAS
8	CANAL VALDIVIA	30 DIAS

Para c/u de los Ítems es de Treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de ORDEN DE TRABAJO, que confeccionará y firmará el Inspector de los Trabajos.

ARTÍCULO 4°.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Estos trabajos deberán ser realizados por personal obrero. Se deberá tener en consideración las secciones medias de los **Cauces y Desagües**.

- En cuanto a la limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja de los canales, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales de los canales. Para dejarlo con sus dimensiones originales.
- Sobre la limpieza de las obras de arte existentes: en el caso de pasantes deberán des-embancar y extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en el caso de sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabeceras y en el tubo para luego des embancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.
- En cuanto a las tareas a realizar en la limpieza de banquetas, en un ancho de 0,80 metros de cada lado contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de árboles o cañaverales en el área fijada deberá realizarse el corte de estos, no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05 metros sobre el nivel del terreno natural.
- En cuanto a las herramientas se deberá utilizar motoguadañas – cortacerco, motosierra, motobomba, palas, picos, azadas, serruchos, tijera de podar y para los canales entubados deberá cumplir con las medidas adecuadas de la legislación vigente en Higiene y Seguridad para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5°.- MÉTODO DE EJECUCIÓN:

a) MANO DE OBRA: El proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados con la mano de obra, adecuado a la conformación y naturaleza de los bordes y banquetas por los que deberá transitar, a la resistencia de los suelos que conforman y bordean el cauce, a los obstáculos naturales y artificiales emplazados a lo largo de la traza de la zona donde se realizaran los trabajos, a la maleza

y vegetación dentro de los mismos y los rendimientos necesarios para completar los trabajos en plazo establecido.

b) ORIGEN Y SENTIDO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS: Cuando no exista orden de sentido contrario, los trabajos se realizarán, desde aguas arriba hacia aguas abajo.

c) DERRUMBE Y DESLIZAMIENTO DE TIERRA: El contratista deberá prestar especial atención en la operación en la limpieza a fin de evitar derrumbes en los taludes que agranden el ancho de los mismos y descarguen dicho daño dentro del canal.

ARTÍCULO 6°.- REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

La reparación y/o reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por la realización de los trabajos inherentes a la limpieza del cauce serán a cargo del contratista. La reparación y o reposición de toda línea de energía, conducto, cañería, etc., que eventualmente resulten dañados en los movimientos del personal obrero en la ejecución de las tareas de limpieza, estarán a cargo del contratista.

FIRMA Y SELLO
DEL PROPONENTE